

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular N° 1512 de enero de 2001 y N° 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 118 07 AGO 2002

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de julio de 2002 es de 4,73.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de agosto de 2002 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	2001-2500
AGOSTO	6,49	4,14	4,21	4,46	5,24

MES:	2501-3000	3001-4000	4001-5000	5001-6000	6001-
AGOSTO	5,70	5,78	5,93	5,95	6,08


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE